



Bucaramanga, 07 de diciembre de 2016



Señor (a)
NAYDU VANESA MILLAN
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 13343 del 30 de noviembre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006246
Envío: YG149009351CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
NAYDU VANESA MILLAN

Dirección: CALLE 48 N° 17B-36
BARRIO LA CONCORDIA
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580003020
Fecha Pre-Admisión:
01/12/2016 11:47:02

Bucaramanga, 30 NOV 2016

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2016 13343
Fecha: Noviembre 30, 2016, 2:28 p.m.
Dependencia: Personería Deleg para
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: NO

Señor(a).
NAYDU VANESA MILLAN
Calle 48 # 17B-36. Barrio la Concordia
3165607253
Bucaramanga - Santander

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES DERECHO DE PETICION. Rad. No.10473-2016. I.E. JORGE ARDILA DUARTE Sede A.



Cordial Saludo

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, se permite informarle que, respecto a su derecho de petición interpuesta en esta Personería de Bucaramanga, bajo el Radicado No. No.10473-2016; hemos realizado visita especial a las instalaciones de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, con el fin de atender de manera atenta su petición, por lo que una vez estando allí se pudo constatar lo siguiente:

Que una vez en las instalaciones de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, fuimos atendidos por la Líder de Cobertura Educativa **CONSTANZA HERNANDEZ G.**, quien manifiesta que de acuerdo al reporte de matrícula oficial de la I.E. JORGE ARDILA DUARTE al 10 de Noviembre de 2016 no hay cupos para el año 2017.

De la misma manera manifiesta la funcionaria que ya se venció el término de la fase I para inscripción que fue del 01 al 30 de Septiembre de este año y que en este momento están en la fase II de inscripción que va del 01 al 30 de Noviembre hasta las 16:00 horas.

Por otra parte, en caso de que queden cupos, estos serían reportados y ofertados por la institución educativa después del 20 de Diciembre de 2016.

Igualmente la Líder de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación de Bucaramanga da como posibles opciones para primaria y bachillerato la I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ y la Sede del COLEGIO DE SANTANDER del parque Bolívar para primaria o consultar las ofertas en la plataforma.

Así mismo indica la funcionaria que se pueden acercar a las instalaciones de la secretaria en su horario de atención que es de 07:30 A.M. hasta las 12:00 M. y de 01:00 P-M. hasta las 05:00 P.M.

En los anteriores términos consideramos haber atendido en debida forma su solicitud, cualquier información adicional al respecto, con gusto será atendida, por lo cual procedemos a dar el **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
Personería Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.
Proyecto: RAMON RAMIREZ MANCIPE
Rad Int.: No.10473-2016

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, Costado norte.
Carrera 11 No 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

<table border="1"> <tr> <td>Reconocido</td> <td>01/12/2016</td> <td>No Existe Número</td> <td>01/12/2016</td> </tr> <tr> <td>Rechazado</td> <td>01/12/2016</td> <td>No Reclamado</td> <td>01/12/2016</td> </tr> <tr> <td>Cerrado</td> <td>01/12/2016</td> <td>No Contestado</td> <td>01/12/2016</td> </tr> <tr> <td>Fallecido</td> <td>01/12/2016</td> <td>Apartado Clamorado</td> <td>01/12/2016</td> </tr> </table>	Reconocido	01/12/2016	No Existe Número	01/12/2016	Rechazado	01/12/2016	No Reclamado	01/12/2016	Cerrado	01/12/2016	No Contestado	01/12/2016	Fallecido	01/12/2016	Apartado Clamorado	01/12/2016	<table border="1"> <tr> <td>Fecha 2.</td> <td>01/12/2016</td> <td>01/12/2016</td> </tr> </table>	Fecha 2.	01/12/2016	01/12/2016
Reconocido	01/12/2016	No Existe Número	01/12/2016																	
Rechazado	01/12/2016	No Reclamado	01/12/2016																	
Cerrado	01/12/2016	No Contestado	01/12/2016																	
Fallecido	01/12/2016	Apartado Clamorado	01/12/2016																	
Fecha 2.	01/12/2016	01/12/2016																		
Motivos de Devolución Dirección Errada No Resolvió Fuerza Mayor	Fecha 2. 01/12/2016																			
Observaciones: No hay cupos para el año 2017. ARWIN JAIMES 0998073401B/mancipe																				

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 DIC 2016 a las 7:00 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **NAYDU VANESA MILLAN**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUIAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUIAR